

## FICHA METODOLÓGICA

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Capacidad vehicular de transporte público por habitante</b>
<b>DEFINICIÓN</b>	Relación entre la capacidad de transporte público y el total de la población de un territorio, en un periodo determinado.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$CVTPH = \frac{CV}{Pob}$$

**Donde:**

*CVTPH* = Capacidad vehicular de transporte público por habitante.

*CV* = Capacidad vehicular del territorio,

*Pob* = Estimaciones poblaciones del territorio.

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

**Transporte público.-** Hace referencia a los buses, taxis y otros medios de transporte que sirven para la movilización pública de los ciudadanos en un territorio, mismos que cuentan con los permisos municipales correspondientes.

Según el Art. 66 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial considera al servicio de transporte pública intracantonal: “El servicio de transporte público intracantonal, es aquel que opera dentro de los límites cantonales”.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El indicador se calcula con la información disponible en las estadísticas de transporte terrestre y seguridad vial de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y de los registros administrativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, (permisos municipales de circulación) (GAD's).

Para calcular el numerador se considera las siguientes referencias metodológicas\*

Tipo de transporte público:

- Buses
- Taxis
- Camionetas

Número de asientos:

- Buses: promedio 40 asientos
- Taxis: 4 asientos
- Camionetas: 3 asientos

El numerador “capacidad vehicular” se realiza mediante la sumatoria de la multiplicación de cada tipo de transporte público por su número promedio de asientos.

Para calcular el denominador, se considera las proyecciones poblaciones que provienen del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

Finalmente, para obtener el indicador se realiza el cociente entre la capacidad vehicular para las estimaciones poblaciones de un territorio, en un periodo determinado.

**Nota:** Las referencias metodológicas que se considero para el “tipo de transporte público” y el “número de asientos” no son de tipo impositivos, en el largo plazo para el cálculo del indicador mediante consensos con las instituciones rectoras como la Agencia Nacional de Tránsito se daría a conocer los datos oficiales para “tipo de transporte público” y “número de asientos”.

### LIMITACIONES TÉCNICAS

No aplica

#### UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Adimensional

#### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Mide la proporción de número de asientos por cada tipo de transporte público para el total de personas que viven en un territorio.

#### FUENTE DE DATOS

Agencia Nacional de tránsito.  
DIRECCIONES TECNICAS DEL GAD MUNICIPAL

#### PERIODICIDAD DEL INDICADOR Y/O LAS VARIABLES

Por calcular

#### DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Por calcular

#### NIVEL DE DESAGREGACIÓN

##### GEOGRÁFICO

Cantonal

##### GENERAL

No aplica

##### OTROS ÁMBITOS

No aplica

#### INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA

No aplica

#### RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

#### FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA

Mayo, 2014

#### FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA

Enero , 2015

#### CLASIFICADOR SECTORIAL

No aplica

#### ELABORADO POR

Técnico del GAD municipal